

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

Nº 59

Abril 23

Año 1918

SANCHEZ de

Extracto Bustamante Teofilo J. de

diploma por Jujuy

COMISION

Abril 23

Poderes

Whit eq.

Uprohade

de archis



La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE :

Artículo 1º- Apruébase la elección practicada el día 3 de Marzo próximo pasado en el distrito electoral de Jujuy y su complementaria del 17 del mismo mes, por la que resulta electo Diputado al H. Congreso de la Nación, el ciudadano Teófilo Sánchez de Bustamante.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.

Manuel Sáenz

Carlos G. Baurmeister

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUMEN :

Artículo 1º - Apruébase la elección practicada el día 3 de Marzo próximo pasado en el distrito electoral de Jujuy y su complementaria del 17 del mismo mes, por la que resultó electo Diputado al H. Congreso de la Nación, el ciudadano Teófilo Sánchez de Bustamante.

Artículo 2º - Comendábase al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.

[Faint handwritten signatures and text, likely from the original document.]

Secretaría
de la
Cámara de Diputados
de la
Nación Argentina



COMISION ESPECIAL DE PODERES

A la H.Cámara de Diputados de la Nación.

Vuestra Comisión Especial de Poderes, ha estudiado la elección practicada el día 3 de Marzo ppdo, y su complementaria del 17 del mismo en el Distrito Electoral de Jujuy; y, por las razones que se dan en el informe, os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Art.1º. Apruébase la elección practicada el día 3 de Marzo ppdo y su complementaria del 17 del mismo en el Distrito Electoral de Jujuy, por la que resulta electo diputado al H. Congreso de la Nación, el ciudadano Teófilo Sanchez de Bustamante.-

Art.2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión Abril 15 de 1918.-



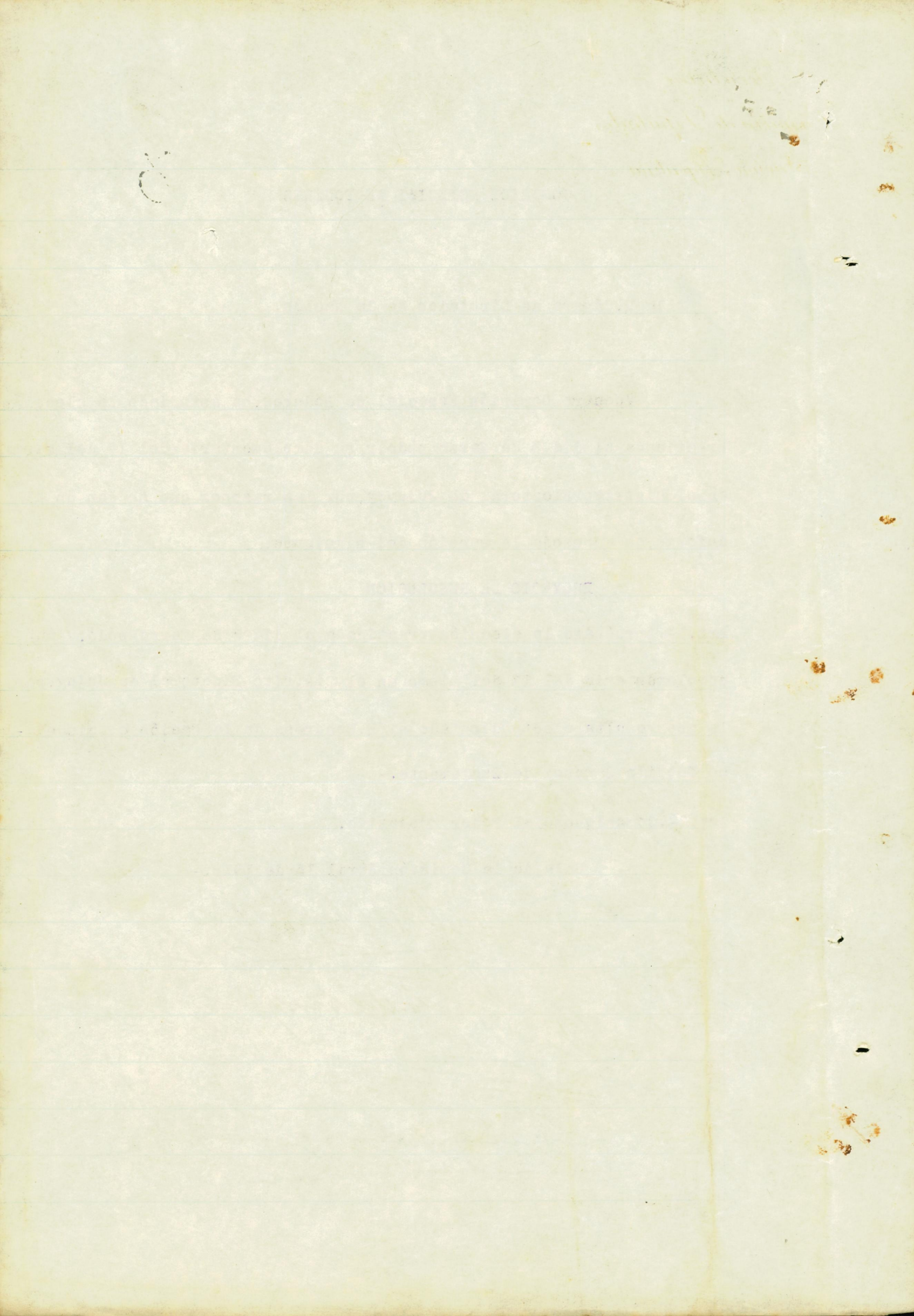
Carloffels

L. del Barco

E. Dellmann

Barro

Sanabria





TESTIMONIO DEL ACTA GENERAL DEL ESCRUTINIO.

-0-

ACTA GENERAL DEL ESCRUTINIO, DE 25 DE MARZO DE 1918.
Presidencia del Doctor Ricardo Villar Palacio.

-0-

En la ciudad de Jujuy, á los veinticinco dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de la H. Legislatura de Jujuy, los Señores miembros de la Junta Escrutadora Nacional, Doctores Ricardo Villar Palacio, Juez Federal de la Provincia, Ernesto Souffronille, Procurador Fiscal Nacional, y Pedro Veronelli, primer vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en su carácter de reemplazante legal del Sr Presidente del mismo; encontrándose presente en este acto el Sr Diputado Nacional electo Dr Teófilo Sanchez de Bustamante, siendo las nueve y treinta minutos de la noche, y bajo la presidencia del Sr Juez Federal Doctor Ricardo Villar Palacio, se declaró abierta la sesión.

ACTA.

Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba sin observación.

Sr Presidente-De acuerdo con lo que resolvió la H. Junta en su sesión anterior y de conformidad con lo que determina el art. 64 de la ley n. 8871, se vá á dar lectura del acta general de todos los actos del escrutinio de las elecciones verificadas los dias 3 y 17 del mes que corre, en el Distrito Electoral de Jujuy, á objeto de elegir un diputado al H. Congreso de la Nación, de acuerdo con los decretos de convocatoria de S. E. el Sr Interventor Nacional de fechas 27 de Enero y 12 de Marzo de 1918.

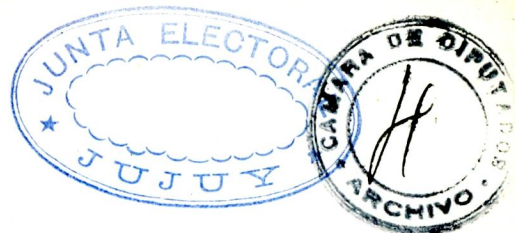
FUNCIONAMIENTO DE MESAS.

Las noventa mesas receptoras de votos que forman el Distrito Electoral de Jujuy, han funcionado con regularidad, con excepción de las de Uquiá, sección electoral de Humahuaca, que se instaló en la Escuela local en vez de la iglesia como estaba señalado y cuya incidencia consta en el acta n. 18; y de la del Quemado, en que por error se utilizó la urna provincial que debía servir en la elección del dia 4 para electores de gobernador y diputados á la H. Legislatura de que informan las actas n. 16 y 17.

VERIFICACION DE LAS URNAS.

Apenas comenzada la verificación de las urnas, la Junta resolvió establecer un margen de tres votos, de más ó de menos, entre el total

H



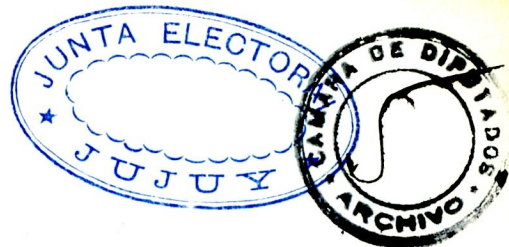
contenido en la urna y lo que consignase el acta de la elección, declarando que en todos los demás casos, anularía los actos comiciales correspondientes. acta n.16. Proseguida ella, en la forma determinada por los arts 59 y 60 de la ley 8871, de que informan las actas n.16 á 22 y la n.25, fueron aprobadas todas las urnas, con excepción de las siguientes: mesa n.2, colegio electoral Ciudad, sección electoral Capital, por contener mayor número de votos que los que determinaba la tolerancia preestablecida; mesa n.2, colegio electoral Negra Muerta, sección electoral Humahuaca, por haberse cometido diversas irregularidades durante el acto comicial; mesa única del colegio electoral de Barrios, sección electoral Yavi, por no venir debidamente acompañada de los documentos respectivos y haberse suspendido el acto á las 2.30 de la tarde. Estas tres urnas dieron lugar á la elección complementaria del 17 del mes en curso, de que se ha hecho mención anteriormente y cuyas resoluciones respectivas corren en las actas n.16 y 18.

ESCRUTINIO.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley n.10269 y verificadas las elecciones complementarias de referencia, la Junta procedió al escrutinio de las boletas de cada urna, en la forma prescripta por los arts 62 y siguientes de la ley electoral, públicamente y en presencia de los dos candidatos Sres Dr Bustamante é Inchausty y cuyos resultados son los siguientes: por secciones electorales:

Sección electoral.	Bustamante.	Inchausty.
Capital	1122	826
San Antonio	190	136
El Cármen	442	354
San Pedro	466	503
Ledesma	471	372
Santa Bárbara	102	63
Valle Grande	216	132
Tumbaya	280	170
Tilcara	293	225
Humahuaca	447	366
Cochinoca	527	327
Rinconada	191	103
Santa Catalina	171	212
Yavi	375	321

En total, han sufragado por el Dr Bustamante, cinco mil doscientos noventa y tres electores y por el Sr Inchausty, cuatro mil ciento



diez y ocho. Además, resultaron ciento veinticinco votos en blanco, setenta y seis sobres vacíos y fueron anulados sesenta votos, lo que dá un total general de nueve mil seiscientos setenta y dos sufragantes.

PROTESTAS CONTRA LOS ACTOS DEL ESCRUTINIO.

Anunciados estos resultados, la Presidencia invitó á que se formularan las observaciones que se creyeran procedentes contra los actos del escrutinio y no habiéndose hecho alguno, se procedió á la

PROCLAMACION

del candidato de la Unión Cívica Radical Dr Teófilo Sanchez de Bustamante como diputado nacional electo por la Provincia de Jujuy al H. Congreso de la Nación, á mérito de haber obtenido la mayoría de los sufragios de sus conciudadanos.

JUICIO DE LA ELECCION.

Las elecciones verificadas los días 3 y 17 del corriente, se han desarrollado en el más completo orden y dentro de un estricto marco de legalidad, salvo uno ó dos casos aislados á que se alude más arriba, que no alteran el conjunto ni afectan seriamente la austeridad del acto comicial, revelándose con ello, de cómo el sufragio ha llegado á ser una realidad tangible que se manifiesta con el vigor de las fuerzas creadoras, estimulando la fé que abrigan los miembros de la Junta Escrutadora de Jujuy, como argentinos, en el porvenir institucional de la Nación. Dominados ellos por ese sentimiento y por esa fé, al comenzar el escrutinio propiamente dicho dictaron la siguiente resolución general (acta n. 25): La Junta declara que no considerará nulo el voto sino cuando presente tajos, rasgaduras, marcas, dobleces ó cualquier otra característica que á su juicio, haya sido hecha con intención y sea capaz de individualizar al sufragante ó presionar su ánimo; las que se ha aplicado en algunos casos teniendo en cuenta razones de alta moral cívica, á fin de evitar la individualización de los votantes ó los actos de presión, sobre el ánimo de los mismos, realizados mediante la amenaza de que tal individualización era posible, y piensan que con ello, se conseguirá á la larga, terminar con semejantes tentativas de fraude. C

Con todos estos elementos de juicio, La Junta Escrutadora se pronuncia por la validez de las elecciones verificadas los días 3 y 17 del corriente mes, en las cuales ha obtenido la mayoría absoluta de votos, el candidato de la Unión Cívica Radical Dr Teófilo Sanchez de Bustamante, con



Con lo que terminó la presente, de cuyo texto se dió lectura públicamente, ordenando la Junta se haga entrega de un duplicado de su texto á dicho Señor para que le sirva de diploma y lo haga valer en el momento oportuno.

Siendo las once de la noche, se levantó la sesión.

Firmado: R. Villar Palacio. Hector Zenarruza (Secretario).

Está conforme con el original que corre de fojas doscientos setenta y dos á doscientos setenta y nueve del libro de actas de la Junta Escrutadora Nacional.



Hector Zenarruza
Secretario.

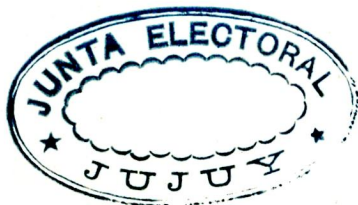


Testimonio del acta general del escrutinio
de las elecciones verificadas los dias 3 y
17 de Marzo de 1918.

-0-

Diploma expedido por la Junta Escritadora
al diputado nacional electo Doctor Teófilo
Sanchez de Bustamante.

-0-





Duplicado del acta general del escrutinio verificado por la
Escrutadora Nacional.

-0-

ACTA GENERAL.

En la ciudad de Jujuy, á los veinticinco dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de la H. Legislatura de Jujuy, los Señores miembros de la Junta Escrutadora Nacional, Doctores Ricardo Villar Palacio, Juez Federal de la Provincia, Ernesto Sourrouille, Procurador Fiscal Nacional y Pedro Veronelli, primer vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en su carácter de reemplazante legal del Sr Presidente del mismo; encontrándose presente en este acto el Sr Diputado Nacional electo Dr Teófilo Sanchez de Bustamante, siendo las nueve y treinta minutos de la noche, y bajo la presidencia del Sr Juez Federal Dr. Ricardo Villar Palacio, se declaró abierta la sesión.

ACTA.

Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba sin observación.

-0-

Sr Presidente- De acuerdo con lo que resolvió la H. Junta en su sesión anterior y de conformidad con lo que determina el art. 64 de la ley n.º 8871, se vá á dar lectura del acta general de todos los actos del escrutinio de las elecciones verificadas los dias 3 y 17 del mes que corre, en el Distrito Electoral de Jujuy, á objeto de elegir un diputado al H. Congreso de la Nación, de acuerdo con los decretos de convocatoria de S. E. el Sr Interventor Nacional de fecha 27 de Enero y 12 de Marzo de 1918.

FUNCIONAMIENTO DE MESAS.

Las noventa mesas receptoras de votos que forman el Distrito Electoral de Jujuy, han funcionado con regularidad, con excepción de las de Uquía, sección electoral de Humahuaca, que se instaló en la escuela local en vez de la iglesia como estaba señalado y cuya incidencia consta en el acta n.º 18; y de la de El Quemado, en que por error se utilizó la urna provincial que debía servir en la elección del día 4 para electores de gobernador y diputados á la H. Legislatura, de que informan las actas n.º 16 y 17.

Quelques jours après la réception de votre lettre, j'ai eu l'honneur de vous adresser par la poste un exemplaire de la brochure que vous m'avez demandée.

-2-

LE BUREAU DE LA SOCIÉTÉ

Le Bureau de la Société a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé. Ce rapport est le fruit de nos travaux pendant l'année écoulée. Il vous donnera une idée de l'état de nos études et de nos recherches. Nous espérons que ces travaux vous paraîtront intéressants et utiles.

1901

Le Bureau de la Société a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé.

-3-

Le Bureau de la Société a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé. Ce rapport est le fruit de nos travaux pendant l'année écoulée. Il vous donnera une idée de l'état de nos études et de nos recherches. Nous espérons que ces travaux vous paraîtront intéressants et utiles.

1901

FONCTIONNEMENT DE LA SOCIÉTÉ

Le Bureau de la Société a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé. Ce rapport est le fruit de nos travaux pendant l'année écoulée. Il vous donnera une idée de l'état de nos études et de nos recherches. Nous espérons que ces travaux vous paraîtront intéressants et utiles.

Le Bureau de la Société a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé.



VERIFICACION DE LAS URNAS.

Apenas comenzada la verificación de las urnas, la Junta resolvió establecer un margen de tres votos, de más ó de menos, entre el total contenido en la urna y lo que consignase el acta de la elección, declarando que en todos los demás casos, anularía los actos comiciales correspondientes. Acta n° 16. Proseguida ella, en la forma determinada por los arts 59 y 60 de la ley 8871, de que informan las actas n° 16 á 22 y la n° 25, fueron aprobadas todas las urnas, con excepción de las siguientes: mesa n° 2, colegio electoral Ciudad, sección electoral Capital, por contener mayor número de votos que los que determinaba la tolerancia preestablecida; mesa n° 2, colegio electoral Negra Muerta, sección electoral Humahuaca, por haberse cometido diversas irregularidades durante el acto comicial; mesa única del colegio electoral de Barrios, sección electoral Yavi, por no venir debidamente acompañada de los documentos respectivos y haberse suspendido el acto á las 2.30 de la tarde. Estas tres urnas dieron lugar á la elección complementaria del 17 del mes en curso, ^{de} que se ha hecho mención anteriormente y cuyas resoluciones respectivas corren en las actas n° 16 y 18.

ESCRUTINIO.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley n° 10269 y verificadas las elecciones complementarias de referencia, la Junta procedió al escrutinio de las boletas de cada urna, en la forma prescripta por los arts 62 y siguientes de la ley electoral, públicamente y en presencia de los candidatos Sres Dr Bustamante y Inchausty y cuyos resultados son los siguientes: por secciones electorales:

Sección electoral	Capital-Bustamante:	1122	Inchausty:	826
"	" San Antonio.-"	190	"	136
"	" El Carmen.-"	442	"	352
"	" San Pedro.-"	466	"	503
"	" Ledesma.-"	471	"	372
"	" Santa Bárbara.-"	102	"	63
"	" Valle Grande.-"	216	"	132
"	" Tumbaya.-"	280	"	170
"	" Tilcara.-"	293	"	225
"	" Humahuaca -"	447	"	366
"	" Cochinoca.-"	527	"	327
"	" Rinconada.-"	191	"	113
"	" Santa Catalina.-"	171	"	212
"	" Yavi.-"	375	"	321

En total, han sufragado por el Dr Bustamante, cinco mil doscientos

VERIFICACION DE LAS VOTACIONES

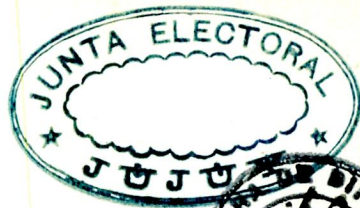
La presente se refiere a la verificación de las votaciones en las elecciones de 1911. Se ha procedido a la verificación de las votaciones en las elecciones de 1911, y se ha encontrado que las votaciones son correctas. Se ha procedido a la verificación de las votaciones en las elecciones de 1911, y se ha encontrado que las votaciones son correctas.

ANEXO

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 1911, se ha procedido a la verificación de las votaciones en las elecciones de 1911, y se ha encontrado que las votaciones son correctas.

Número	Apellido	Nombre	Profesión	Partido
101	"	"	"	"
102	"	"	"	"
103	"	"	"	"
104	"	"	"	"
105	"	"	"	"
106	"	"	"	"
107	"	"	"	"
108	"	"	"	"
109	"	"	"	"
110	"	"	"	"
111	"	"	"	"
112	"	"	"	"
113	"	"	"	"
114	"	"	"	"
115	"	"	"	"
116	"	"	"	"
117	"	"	"	"
118	"	"	"	"
119	"	"	"	"
120	"	"	"	"

En total, se han verificado las votaciones en las elecciones de 1911, y se ha encontrado que las votaciones son correctas.



noventa y tres electores y por el Sr Inchausty, cuatro mil ^{cientos} diez y ocho. Además, resultaron ^{cientos} ciento veinticinco votos en blanco, setenta y seis sobres vacíos y fueron anulados sesenta votos, lo que dá un total general de nueve mil seiscientos setenta y dos sufragantes.

PROTESTAS CONTRA LOS ACTOS DEL ESCRUTINIO.

Anunciados estos resultados, la Presidencia invitó á que se formularan las observaciones que se creyeran procedentes contra los actos del escrutinio y no habiéndose hecho alguna, se procedió á la

PROCLAMACION

del candidato de la Unión Cívica Radical Dr Teófilo Sanchez de Bustamante como diputado nacional electo por la Provincia de Jujuy al H. Congreso de la Nación, á mérito de haber obtenido la mayoría de los sufragios de sus conciudadanos.

JUICIO DE LA ELECCION.

Las elecciones verificadas los días 3 y 17 del corriente, se han desarrollado en el más completo orden y dentro de un estricto marco de legalidad, salvo uno ó dos casos aislados á que se alude más arriba, que no alteran el conjunto ni afectan seriamente la austeridad del acto comicial, revelándose con ello, de cómo el sufragio ha llegado á ser una realidad tangible que se manifiesta con el vigor de las fuerzas creadoras, estimulando la fé que abrigan los miembros de la Junta Escrutadora de Jujuy, como argentinos, en el porvenir institucional de la Nación. Dominados ellos por ese sentimiento y por esa fé, al comenzar el escrutinio propiamente dicho, dictaron la siguiente resolución general (acta n. 25): La Junta declara que no considerará nulo el voto sino cuando presente tajos, rasgaduras, marcas, dobleces ó cualquier otra característica que á su juicio, haya sido hecha con intención y sea capaz de individualizar al sufragante ó presionar su ánimo; la que se ha aplicado en algunos casos teniendo en cuenta razones de alta moral cívica, á fin de evitar la individualización de los votantes ó los actos de presión sobre el ánimo de los mismos, realizados mediante la amenaza de que tal individualización era posible y piensan que con ello, se conseguirá á la larga, terminar con semejantes tentativas de fraude.

Con todos estos elementos de juicio, la Junta Escrutadora se pronuncia por la validez de las elecciones verificadas los días 3 y 17 del corriente mes, en las cuales ha obtenido la mayoría absoluta de

11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1950

PHYSICS DEPARTMENT



votos, el candidato de la Unión Cívica Radical Doctor Teófilo Sanchez de Bustamante.

Con lo que terminó la presente, de cuyo texto se dió lectura públicamente, ordenando la Junta se haga entrega de un duplicado de su texto á dicho Señor para que le sirva de diploma y lo haga valer en el momento oportuno.

Siendo las once de la noche, se levantó la sesión.

Firmado: R. Villar Palacio.

Firmado: Hector Zenarruza. (Secretario).

Dado en la ciudad de Jujuy, capital de la Provincia del mismo nombre, á los veinticinco dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y ocho, previa confrontación con el original que corre de fojas doscientos setenta y dos á doscientos setenta y nueve del libro de actas de la Junta.

R. Villar Palacio.

Presidente.

Hector Zenarruza
Secretario.

